

ACTA SIMPLE DE APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA TRABAJO-DAF-CM-2022-0043, CORRESPONDIENTE A LA COMPRA DE EXTINTORES PARA ESTE MINISTERIO.

En una de las oficinas del Quinto (5to.) piso del edificio que aloja la sede central del Ministerio de Trabajo, sito en la Avenida Enrique Jiménez Moya No. 5, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, La Feria, de ésta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día diecinueve (19) del mes de octubre del año dos mil veinte y dos (2022), siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.), se reunieron la señora **Cecilia Pérez**, Directora Financiera, la señora **Dulce María Agramonte**, Directora de Gabinete Ministerial, la señora **Lidia López**, Encargada de Compras y Contrataciones, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto en el Decreto No. 543-12, d/f. 06 de septiembre del 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones d/f 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 d/f 06 de diciembre del 2006, así como el Manual de Procedimiento de Compra Menor dictados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

En lo inmediato, la Sra. **Dulce María Agramonte** dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Proceder con el análisis del Informe de los Peritos de las ofertas técnicas y lectura de las ofertas económicas depositadas por los proponentes participantes en el **TRABAJO-DAF-CM-2022-0043**, correspondiente a la **COMPRA DE EXTINTORES PARA ESTE MINISTERIO**.
2. Emitir, si procede, la(s) Resolución(es) de Adjudicación correspondiente(s), así como las demás resoluciones de lugar.
3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la(s) adjudicación(es) y sus anexas, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades.

VISTA: La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, especialmente el Manual de Procedimiento de Compra Menor.

VISTA: La Resolución **PNP-01-2022, de fecha tres (03) del mes de enero del año 2022**, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2022.

VISTO: El **Acta Simple de Apertura de ofertas Técnicas y Económicas** del procedimiento de Compra Menor de Referencia **TRABAJO-DAF-CM-2022-0043**, correspondiente a la compra de extintores para este Ministerio, de fecha 17/10/2022 (anexa).

gp
2

Dulce

CONSIDERANDO: Que el oferente **BAVERAS FIRE SERVICES, S.R.L.**, fue adjudicado en los ítems Nos.1 y 3 (extintores químicos ABC 20 lbs y extintores CO2 10 lbs respectivamente), conforme al **Acta Simple de Apertura de ofertas Técnicas y Económicas** (anexa).

CONSIDERANDO: Que le oferente **BAVERAS FIRE SERVICES, S.R.L.**, **desestimó** los ítems Nos.1 y 3, adjudicados mediante el proceso de referencia **TRABAJO-DAF-CM-2022-0043**, correspondiente a la compra de extintores para este Ministerio, vía correo electrónico (anexo).

CONSIDERANDO: Que ante la situación expuesta en el considerando anterior, procedimos conforme a la ley 340-06, Artículo 109, adjudicar al proveedor que cumpla con las especificaciones exigidas en el proceso.

VISTA: La tabla de posiciones por concepto de ofertas Económicas, emitido por el Portal Transaccional de Compras Públicas (Ver Anexo).

POR TALES MOTIVOS, los abajo firmantes, en nuestras respectivas calidades, válidamente reunidos, resolvemos, por unanimidad de votos, adoptar las Resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCIÓN

CANCELAR el Informe de Adjudicación, correspondiente al proceso de Referencia **TRABAJO-DAF-CM-2022-0043**, en el cual se le adjudica al oferente **BAVERAS FIRE SERVICES, S.R.L.**, los ítems Nos.1 y 2.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

HABILITAR a los Oferentes participantes:

1. **JCP SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS, S.R.L.**
2. **DE SOTO TRADING, S.R.L.**
3. **SKETCHPROM, S.R.L.**
4. **SERVICIOS LOGISTICOS EXPRESS, S.R.L.**

Acorde a la evaluación realizada por este Comité y el cumplimiento de todos los requerimientos, del proceso compra menor procedimiento **TRABAJO-DAF-CM-2022-0043**, correspondiente a la **COMPRA DE EXTINTORES PARA ESTE MINISTERIO**.

Resolución aprobada por unanimidad.

TERCERA RESOLUCIÓN

ADJUDICAR a los Oferentes **SERVICIOS LOGISTICOS EXPRESS, S.R.L.**, habilitados en los ítems correspondientes, por haber cumplido con las especificaciones técnicas que fueron requeridas en el citado proceso y haber presentado el valor por ítems más económico, de la siguiente manera:

SERVICIOS LOGISTICOS EXPRESS, S.R.L. el monto ascendente a la suma **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$256,060.00)** con impuestos incluidos, todos los ítems correspondientes a la contratación (ítems No.1,2 y 3).

gp
a

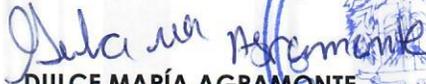
DuAG

CUARTA RESOLUCIÓN

INSTRUYE al Departamento de Compras, notificar la adjudicación a todos los Oferentes participantes que han cumplido técnicamente, conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades, y realizar las publicaciones correspondientes, de conformidad a lo que establece la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones.

Resolución aprobada por unanimidad.

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó un (1) Acta en original, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.


DULCE MARÍA AGRAMONTE
Directora de Gabinete Ministerial




CECILIA PÉREZ
Directora Financiera




LIDIA LÓPEZ
Encargada de Compras y Contrataciones



Desestimación proceso TRABAJO-DAF-CM-2022-0043

Dpto Informacion <info@baverasfire.com>

Mié 19/10/2022 9:56

Para: Lissette Bienvenida Núñez Mercedes <Lissette.nunez@mt.gob.do>

Buenos días, por medio de la presente procedemos a notificarles que desistimos de la adjudicación del proceso TRABAJO-DAF-CM-2022-0043, en virtud de que nuestra propuesta no fue acogida de forma total, resultando esto en un proceso de viable ni rentable para nosotros, según la cotización 918.

Quedamos atentos.

Favor confirmar Recepción,

Gracias

Saludos , Best Wishes



RNC 131-64297-7

Calle Progreso, No.20 Sector 30 de Mayo, Santo Domingo Rep. Dom.

Tel 809 532-1560 Cel. 849-457-3013

<http://baverasfire.com/>



El consumo del papel es perjudicial para el medio ambiente. Por favor, téngalo en cuenta antes de imprimir este mensaje.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario, un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos.

Muchas gracias!

ACTA SIMPLE DE APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA TRABAJO-DAF-CM-2022-0043, CORRESPONDIENTE A LA COMPRA DE EXTINTORES PARA ESTE MINISTERIO.

En una de las oficinas del Quinto (5to.) piso del edificio que aloja la sede central del Ministerio de Trabajo, sito en la Avenida Enrique Jiménez Moya No. 5, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, La Feria, de ésta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día diecisiete (17) del mes de octubre del año dos mil veinte y dos (2022), siendo las tres horas de la tarde (3:00 p.m.), se reunieron la señora **Cecilia Pérez**, Directora Financiera, la señora **Dulce María Agramonte**, Directora de Gabinete Ministerial, la señora **Lidia López**, Encargada de Compras y Contrataciones, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto en el Decreto No. 543-12, d/f. 06 de septiembre del 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones d/f 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 d/f 06 de diciembre del 2006, así como el Manual de Procedimiento de Compra Menor dictados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

En lo inmediato, la Sra. **Dulce María Agramonte** dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Proceder con el análisis del Informe de los Peritos de las ofertas técnicas y lectura de las ofertas económicas depositadas por los proponentes participantes en el **TRABAJO-DAF-CM-2022-0043**, correspondiente a la **COMPRA DE EXTINTORES PARA ESTE MINISTERIO**.
2. Emitir, si procede, la Habilitación o la Inhabilitación correspondiente, la que proceda en cada caso, así como las demás resoluciones de lugar.
3. Emitir, si procede, la(s) Resolución(es) de Adjudicación correspondiente(s), así como las demás resoluciones de lugar.
4. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la(s) adjudicación(es) y sus anexas, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades.

VISTA: La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, especialmente el Manual de Procedimiento de Compra Menor.

VISTA: La Resolución **PNP-01-2022, de fecha tres (03) del mes de enero del año 2022**, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2022.

VISTO: El requerimiento para la **COMPRA DE EXTINTORES PARA ESTE MINISTERIO** fecha 18 de enero del 2022, solicitado por el señor **Oscar D. Neder Machuca, Capitán de Fragata, ARD (DEMN)**, Encargado de Seguridad Militar y recibidas en el Departamento Compras el 20 de enero del 2022, así como las especificaciones técnicas contenidas en el mismo.

SP

b

Dulce

VISTA: El Certificado de Apropriación Presupuestaria, **No. EG1644344988787IHfaG** de fecha ocho (08) de febrero del 2022, por un monto de **RD\$618,320.00** de conformidad a lo que establece el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público.

VISTA: El Acta Simple de apertura de ofertas Técnicas y Económicas del proceso **TRABAJO-DAF-CM-2022-0002**, correspondiente a la **adquisición de bienes y servicios para mantenimiento y recargas de extintores**, que **CANCELA** el proceso acorde a la evaluación realizada por el Comité de Compras Menores, por error técnico al no considerar los lotes en la publicación del Portal Transaccional como se estableció en los Términos de Referencia, fundamentada en el **Artículo 24** de la **Ley 340-06** (ver anexo):

"Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados".

VISTA: El Acta Simple de apertura de ofertas Técnicas y Económicas del proceso **TRABAJO-DAF-CM-2022-0002**, correspondiente a la **adquisición de bienes y servicios para mantenimiento y recargas de extintores**, instruye al Departamento de Compras **relanzar inmediatamente el proceso**, de conformidad a lo que establece la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones.

VISTA: La Convocatoria a presentar ofertas para **COMPRA DE EXTINTORES PARA ESTE MINISTERIO** de fecha 23 de septiembre del 2022, así como la publicación de Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica anexa a la misma, en el Portal Transaccional de Compras Dominicanas y en el portal web de la institución;

VISTAS: Las Invitaciones realizadas a las empresas:

1. **INVERSIONES TROPICANA, S.R.L.**
2. **MAXX EXTINTORES, S.R.L.**
3. **EXTINTORES EXPRESS MERAES S.R.L.**

VISTAS: Las Ofertas Técnicas presentadas y abiertas en tiempo oportuno por las sociedades:

1. **OCTAMAR SOLUTIONS, S.R.L.**
2. **JCP SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS, S.R.L.**
3. **DE SOTO TRADING, S.R.L.**
4. **VAICORPORATION, S.R.L.**
5. **MAXX EXTINTORES, S.R.L.**
6. **SERVICIOS TAVERAS CONTRA INCENDIOS, S.R.L.**
7. **GRUPO IRMACELI SERVICES, S.R.L.**
8. **BAVERAS FIRE SERVICES, S.R.L.**
9. **SKETCHPROM, S.R.L.**
10. **SERVICIOS LOGISTICOS EXPRESS, S.R.L.**
11. **TRANSOLUCION JR, S.R.L.**

VISTO: El Informe Pericial contentivo de la evaluación técnica de fecha 04 de octubre del 2022, enviado por el señor **Oscar D. Neder Machuca, Capitán de Fragata, ARD (DEMN)**, Encargado de Seguridad Militar.

CONSIDERANDO: Que el informe del Perito **Oscar D. Neder Machuca, Capitán de Fragata, ARD (DEMN)**, Encargado de Seguridad Militar, establece que las siguientes empresas **CUMPLEN** con todos los requisitos solicitados en los TDRs y en las fichas técnicas (Ver anexo 1: Informe Pericial) en los ítems ofertados:

1. **JCP SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS, S.R.L.**
2. **BAVERAS FIRE SERVICES, S.R.L.**
3. **SKETCHPROM, S.R.L.**
4. **SERVICIOS LOGISTICOS EXPRESS, S.R.L.**

CONSIDERANDO: Que el informe del Perito **Oscar D. Neder Machuca, Capitán de Fragata, ARD (DEMN)**, Encargado de Seguridad Militar, establece que las siguientes empresas **NO CUMPLEN** con los requisitos solicitados en los TDRs y en las fichas técnicas (Ver anexo 1: Informe Pericial) en los ítems ofertados:

1. **OCTAMAR SOLUTIONS, S.R.L.**
2. **DE SOTO TRADING, S.R.L.**
3. **VAICORPORATION, S.R.L.**
4. **MAXX EXTINTORES, S.R.L.**
5. **SERVICIOS TAVERAS CONTRA INCENDIOS, S.R.L.**
6. **GRUPO IRMACELI SERVICES, S.R.L.**
7. **TRANSOLUCION JR, S.R.L.**

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Ministerio de Trabajo es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes participantes;

VISTA: La tabla de posiciones por concepto de ofertas Económicas, emitido por el Portal Transaccional de Compras Públicas (Ver Anexo).

VISTA: La tabla de posiciones en porcentajes por conceptos de Criterios de Evaluación, según los Términos de Referencia. (Ver Anexo).

POR TALES MOTIVOS, los abajo firmantes, en nuestras respectivas calidades, válidamente reunidos, resolvemos, por unanimidad de votos, adoptar las Resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCIÓN

HABILITAR a los Oferentes participantes:

1. **JCP SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS, S.R.L.**
2. **BAVERAS FIRE SERVICES, S.R.L.**
3. **SKETCHPROM, S.R.L.**
4. **SERVICIOS LOGISTICOS EXPRESS, S.R.L.**

Acorde a la evaluación realizada por este Comité y el cumplimiento de todos los requerimientos, del proceso compra menor procedimiento **TRABAJO-DAF-CM-2022-0043**, correspondiente a la **COMPRA DE EXTINTORES PARA ESTE MINISTERIO**.

Resolución aprobada por unanimidad.

g

P

DWAS

SEGUNDA RESOLUCIÓN

ADJUDICAR a los Oferentes **BAVERAS FIRE SERVICES, S.R.L.** y **SERVICIOS LOGISTICOS EXPRESS, S.R.L.**, habilitados en los ítems correspondientes, por haber cumplido con las especificaciones técnicas que fueron requeridas en el citado proceso y haber presentado el valor por ítems más económico y haber alcanzado el porcentaje requerido en los Criterios de Evaluación, de la siguiente manera:

BAVERAS FIRE SERVICES, S.R.L., el monto ascendente a la suma de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$174,050.00)** con impuestos incluidos, en los ítems Nos.1 y 3.

SERVICIOS LOGISTICOS EXPRESS, S.R.L. el monto ascendente a la suma **SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$62,540.00)** con impuestos incluidos, en el ítem No.2.

TERCERA RESOLUCIÓN

INSTRUYE al Departamento de Compras, notificar la adjudicación a todos los Oferentes participantes que han cumplido técnicamente, conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades, y realizar las publicaciones correspondientes, de conformidad a lo que establece la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones.

Resolución aprobada por unanimidad.

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó un (1) Acta en original, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.


DULCE MARÍA AGRAMONTE
Directora de Gabinete Ministerial

